

Don Juan de Reg

Chorr. lu. 31. de 1826.

M. S. M. de las en el departamento de las.

Lima Feb. 20. 1826.

Informe el Sr. Gobernador de la Plaza de Callao.

[Signature]

Inmemento Se porre expedido el suer to del Callao para que pueda ir eno Reguardo á ocuparlo; eno de necesi dad se Sirva V. S. ordenar pare en el dia la Reina Volante con el Jefe Dm. á impedir deor denes q. se eno comerciando p. los guardas capi talados, y evitan igualm. or q. los malos Dmenci antes logren de las ocasion p. sus fines particulares. Lpe ro q. V. S. en vista de esta Dmub ta se Sirva disponer lo q. estime conven. comunicandome su Resolucion p. su pincual cumplimiento, y dan las orms. es peribos.

Dios que. a V. S.

J. Fr. Co. Uranné [Signature]



O. L. 151-101

MH-OLISI
CAJ. 57
DOC. 104
FOL. 1

Ministro.

Segun la Comision autorizada de la Junta especial de hacienda: se he dado cuantos auxilios han estado en mi arbitrio, y a ella se correspondido principalmente el celo q. indica el Comand. te del reguado, y a otra Junta y a l. t. pareciere conveniente puede venir la ronda bolante q. ofrece, de paso el Morcillo con la corrept. custodia.

Y es lo q. debo informar a l. t. en esta consulta q. acabo de recibir. Fortaleza de la Independencia Feb. 9. de 1826.

Mé Ribadeneira

101-171-101

